

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACION: 76001311000720190042100

AUTO #1457

Santiago de Cali, noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Decretase el EMBARGO del CUARENTA POR CIENTO (40%) del salario mensual, que percibe el señor JORGE ELIECER GONZALEZ GALLEGO como trabajador de INGENIEROS S.A.S. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ